

Apreciado usuario,
esta es la información que debe aportar a su proveedor de servicios en caso de haber recibido un aviso de IMEI duplicado, según el anexo 2.6 de la Resolución CRC 5050. Recuerde que la puede presentar por cualquier medio de atención al cliente en su proveedor de servicios.

**INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA DECLARACIÓN DE USO DE
EQUIPO TERMINAL MÓVIL CON IMEI DUPLICADO**

- Nombre:

- Tipo de documento y número:

- Ciudad y dirección de domicilio:

- IMEI, marca y modelo del equipo terminal móvil

- Líneas telefónicas con las cuales el usuario hace uso del equipo terminal móvil

- Nombre del punto de venta, dirección y ciudad en que adquirió el equipo terminal móvil, o en su defecto nombre y datos de contacto de la persona que le proporcionó el equipo

Adicionalmente el proveedor debe solicitar, en los términos de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 (o aquellas normas que los modifiquen o sustituyan), autorización por parte del usuario con consentimiento previo expreso e informado a través del medio que considere idóneo, para que la información que constituya un dato personal pueda ser remitida a las autoridades competentes. Esta autorización deberá ser verificable independientemente del medio utilizado para obtenerla.

Así mismo, el proveedor debe informar al usuario que según lo establece el artículo 105 de la Ley 1453 de 2011, quien manipule, re programe/ remarque o modifique un equipo terminal móvil incurrirá en prisión de seis (6) a ocho (8) años y multa de seis (6) a setecientos (700) SMLMV.